



DECRETO Nº 1750/26

San Martín de los Andes, 29 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1535/26 de la fecha 25 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto, corresponde la contratación de servicios informáticos de telefonía IP, correo electrónico y web hosting, destinados al consumo mensual de las distintas áreas de la Municipalidad.

Que, por un error administrativo involuntario, se omitió incluir a uno de los proveedores en el mismo.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el citado acto administrativo, incorporando a la empresa DAINUS de BERGAGNA CARLOS SEBASTIÁN, CUIT Nº 20-25717475-2, prestadora del servicio de telefonía IP 0800.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

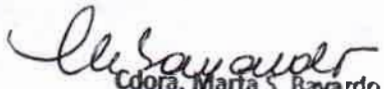
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el artículo Nº1 del Decreto Nº 1535/2026 del 25 de junio del 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el gasto de hasta \$35.000.000 (treinta y cinco millones con 00/100) que serán abonados a las empresas DAINUS de BERGAGNA CARLOS SEBASTIÁN, CUIT 20-25717475-2, IPLAN de NSS SA, CUIT 30-70265297-5, WEB Matter Argentina de DIEGO GUILLERMO GONZALEZ RUIZ, CUIT 20-18534524-7, TIFA S.R.L (BLOKA), CUIT 30-71530364-3, ANTHROPIC, PBC, GITHUB, INC, OPNROUTER, INC Y AQUAFOLD, INC previa certificación de la prestación de servicios emitida por la Dirección de Cómputos Municipal, para proporcionar al Municipio los servicios informáticos relacionados con telefonía IP 0800, el mantenimiento de servidores de hosting corporativos municipales, entre otros, a partir de la fecha del mismo y terminando el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
V.L


Cdo. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes